

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA
HISTÓRICA, LITERARIA
Y ARTÍSTICA

PUBLICACIÓN CUATRIMESTRAL

2.^a ÉPOCA
2001



TOMO LXXXIV
NÚM. 255

SEVILLA 2001



SEVILLA Y LA VIRUELA: EL LEGADO CIENTÍFICO DE LA REAL ACADEMIA DE MEDICINA (SIGLOS XVIII Y XIX)

Las Academias o Tertulias surgieron a final del siglo XVII cuando hombres ilustrados, fuera del ambiente universitario, de espíritu emprendedor e innovador (*novatores*) y mente abierta, oponiéndose al conservadurismo oficialista, defendieron la razón y la experimentación frente a moldes que estaban férreamente establecidos, como los Postulados de Hipócrates, de Galeno, los esquemas aristotélicos o la Escolástica de Santo Tomás y San Agustín¹.

La actual Academia de Medicina y Cirugía de Sevilla se fundó el 25 de Mayo de 1700 por Real Cédula de Carlos II tomando el nombre de Regia Sociedad y demás Ciencias. Tiene el privilegio de ser la primera que ostentó este título en el panorama ilustrado español. Su primer director fue D. Juan Muñoz y Peralta, en cuya casa se reunían desde 1697 para tratar en tertulia, discutir y exponer sus experiencias sobre las innovaciones que venían de Europa².

Muchos son los servicios que la Academia ha desempeñado en su larga andadura, entre los que podemos destacar el asesoramiento en control de alimentos, medicinas, aguas, baños y balnearios, hospitales, cárceles y cementerios, la asistencia forense a la justicia, o el seguimiento de las epidemias, tanto en su aspecto de diagnóstico como en el terapéutico y de prevención.

1. JIMÉNEZ CASTELLANOS Y CALVO-RUBIO, J.; COMELLAS GARCÍA LLERA, J.L.; ZARAGOZA RUBIRA, J.; MONTAÑA RAMONET, J.M.: *Centenarios Académicos (Veneranda Tertulia Hispalense: Tricentenario)*. Sevilla. 1997.

2. HERMOSILLA MOLINA, A.: *Cien Años de Medicina Sevillana*. Madrid. 1970.



Nuestro trabajo se va a centrar en las actuaciones que con respecto a la viruela hemos encontrado en sus archivos. Llevaremos un orden cronológico en su mención y para más claridad distinguiremos entre los que pertenecen al periodo Prevacunal o Variolización, que abarca hasta 1798, y los posteriores que hacen referencia a la Vacunación.

VARIOLIZACIÓN

Dentro de este periodo nos encontramos con una primera y magnífica disertación a cargo de D. Bonifacio Ximénez y Lorite, expuesta el 2 de Marzo de 1758, *Sobre la Inoculación de las Viruelas* en la que realizó una exhaustiva descripción de los métodos utilizados y sus orígenes, y en la que expone que "inocular la viruela, no es otra cosa que hacerlos pasar de un cuerpo a otro a la manera de las inserciones de los árboles³".

Refiere cómo la inoculación pasó de Constantinopla a Inglaterra, a cuya entrada se refiere del siguiente modo: "Y la primera puerta por donde entró fue la de la Casa Real y de aquí pasó a las familias más distinguida[...] sin embargo en la gente popular no tuvo tan buen recibimiento, y yo discurriría que ésto nacería acaso de las discordias que suscitaran los mismos médicos, es maravilla ver a dos médicos extremadamente opuestos sobre un negocio que debía decidirse con la experiencia..."

Enumera a los detractores y a los simpatizantes. De estos últimos destacó a Jurin, pues consideraba que aportaba pruebas concluyentes que demostraban su utilidad, estudiando los libros de registros de muertos por viruelas donde se comprobaba que de seis personas que tenían viruelas naturales moría casi siempre una, y que de cincuenta sobre quienes se hacía la operación moría una cuando más.

Cuenta el paso de la inoculación a Europa y cómo fue aceptada en Alemania y Holanda, no así tanto en Francia o en Italia citando de los beneficios que se obtienen.

Con respecto a España dice:

"yo soy del dictamen que la inoculación es conveniente en nuestro país por la misma regla que lo es en los países donde se practica de ordinario". Y continúa: "la operación es sencilla y de ningún modo aventurera."

3. ARCHIVO DE LA ACADEMIA DE MEDICINA DE SEVILLA (A.A.M.S.); Legajo Año 1758.

Describe que la forma de practicar la inoculación es haciendo una pequeña incisión en un brazo con un escalpelo e introduciendo en ella un poquito de material de viruelas benignas. Agrega que las incisiones no debían ser más profundas que el cutis, y a su vez recomendaba que se usase material de viruelas discretas y maduras de un niño de unos siete años.

Lorite continúa en su disertación dando razonamientos por los que va rechazando a los detractores, tanto los que se refieren a su eficacia como a los que se oponen por motivos morales o religiosos.

Hay otras comunicaciones referidas a la inoculación. Así, en 1771, la Real Sociedad, con motivo de una devastadora epidemia, pidió a los socios una revisión del tema y, de nuevo, volvió Lorite a defender la inoculación recomendando como método más sencillo el acostarse con un varioloso.

Juan Bautista Matoni, que lo contamos entre los detractores, consideraba la inoculación como un método polémico en su eficacia y de dudosa moralidad⁴.

Con motivo de su disertación sobre *Los medios de abocar las Viruelas Retropulsas*, el 12 de Noviembre de 1772, Florencio Delgado hizo alusión a Lorite, el defensor de la inoculación y a García Brioso, que había descrito el caso de una niña que por chupar el propio líquido varioloso había vuelto a reproducirse los granos, y concluye recomendando la inoculación, y según sus palabras, "ya sea por decúbito, o por vestir al enfermo con las ropas de un Varioloso o por el método regular de la inserción para ayudar a la naturaleza a una nueva erupción", o sea abocar las Viruelas Retropulsas⁵.

En este punto debemos aclarar que por enfermedades retropulsas o retropulsión se entendía cuando las manifestaciones sintomáticas de una enfermedad aparecían en otra parte del cuerpo distinta a la habitual; en el caso de la viruela cuya manifestación más característica es en la piel, se entendía que éstas eran retropulsas cuando había una escasa manifestación eruptiva, y que además solía ser más grave y sus síntomas generales más acusados, es decir fiebre elevada, vómitos y hemorragias. En estos casos se llamaba de excreción retropulsa, y se proponían métodos para abocarlas, o sea, reconducir la supuración a su lugar habitual.

4. SANTAMARIA, E.; Polémica en Sevilla: Novatores vs Inmovilistas. La prevención de la viruela durante el período de la Ilustración (1750-1808) en *Ciencia, Técnica y Estado en la España Ilustrada*. Ministerio de Educación y Ciencia. 447-477.

5. A.A.M.S.; Leg. Año 1772.

En 1780 la Academia nombró a Thimoteo O'Scalan socio académico en consideración a su obra y experiencia sobre la inoculación⁶.

Otras intervenciones son las de Antonio Santaella, quien en 1787 leyó su disertación sobre *Si es posible preveer las epidemias y cuáles son los medios de precaverlas, que aunque tanto la viruela (como el sarampión) no eran precavidas del todo por la inoculación sí se podían hacer las epidemias menos mortales*⁷, y Marcos Josef Hirdes de Acosta que, en 1795, escribió una disertación titulada *De la proporción del clima sevillano para establecer en él la Inoculación de las Viruelas*, donde detalla las Inoculaciones realizadas por él⁸.

Por unos u otros motivos la inoculación no se generalizó ni en Sevilla ni en el resto de España y las epidemias de viruelas se sucedieron haciendo estragos de muerte, sufrimiento y destrucción en todas las latitudes y clases sociales. Ante ésto se decretó una Real Cédula por Carlos IV el 30 de Noviembre de 1798, que se conserva en los archivos recomendando... "*la inoculación en los Hospitales, Casa de Expósitos, Misericordia y demás que inmediatamente dependan de la Real Munificencia*"⁹.

Pero este reconocimiento llegó tarde pues este mismo año apareció el descubrimiento de la vacuna por Eduardo Jenner.

VACUNACIÓN:

Eduardo Jenner descubrió la vacuna, el verdadero preservativo de la viruela, investigando sobre un hecho empírico; que los ordeñadores del condado de York que se infectaban con las pústulas de las ubres de las vacas (Cowpox) no pasaban la viruela genuina (Smallpox).

Su método consistía en escarificar con el "pus" o "linfa vacunal" de las vacas en el brazo del niño que se vacunaba, tal que pasado unos días le aparecía un "grano" en el sitio de la escarificación que seguía un camino similar, aunque más benigno al de la viruela y localizado al sitio de la incisión. La vacuna se

6. A.A.M.S.; Leg. Año 1780.

7. A.A.M.S.; Leg. Año 1787.

8. A.A.M.S.; Leg. Año 1795.

9. *NOVÍSIMA RECOPIACIÓN DE LAS LEYES DE ESPAÑA*. Libro VII. Título XXXVIII. Ley VIII. Real Orden de 1798 y Cédula del 30 de Noviembre de 1798.

acompaña de una reacción débil con dolor local, fiebre y escasa repercusión general¹⁰.

A partir del "pus" de los granos vacuna se puede vacunar conservando el efecto preservativo de unos a otros (brazo a brazo).

El grano vacunal en su desarrollo lleva un orden cronológico fijo y característico, con la aparición de los síntomas generales, que desde el principio se describió detalladamente y se difundió a expensas del libro *Origen y Descubrimiento de la Vacuna*¹¹ (1801) traducido del francés por D. Pedro Hernández y, más adelante (1803), por el Tratado Histórico y Práctico de la Vacuna de J.L. Moreau de la Sarthe, traducido por Francisco Xavier de Balmis.

La vacuna se fue aceptando y difundiendo, aunque no le faltaron los detractores¹².

Con respecto a Sevilla, en 1801-1802 consta que fueron muchos los vacunados, aunque no parece que los resultados fueran los esperados pues los datos los hemos extraído precisamente de las críticas a los frutos obtenidos. A ésto hay que añadir un oficio de 1803 que se conserva en la Academia enviado por Antonio León a la Real Sociedad Médica en la que pedía se reunieran sus miembros y emitieran un dictamen sobre el escrito del Sr. Cónsul de Génova, D. Pedro de la Paz, quien exponía que circulaba por dicha ciudad un escrito fechado en Sevilla en el que se desacreditaba la práctica de la vacuna y en el que se argumentaba que las viruelas en Sevilla hacían estragos y que muchos de los vacunados sufrían las tales y algunos morían¹³.

La Academia contestó que era cierto que se habían dado casos de viruela naturales en personas vacunadas y refirieron que "*el hijo de la Sra. Marquesa de Villasilvestre vacunado en Cádiz por el Dr. Aréjula ha tenido Viruela y muerto de ellas y otros dos hermanos también han tenido Viruela pero benigna*". No obstante la Academia se declaró partidaria de la vacuna por considerarla "útil y

10. Cfr. entre otros: FEER, E.; *Tratado de las Enfermedades de los Niños*. Barcelona. 1924.; JOCHMANN, G.; HEGLER, C.; *Tratado de las Enfermedades Infecciosas*. 1935. Barcelona. LAÍN ENTRALGO, P.; *Historia Universal de la Medicina*. Barcelona. 1981.

11. *Origen y Descubrimiento de la Vacuna* Traducido del francés por D. Pedro Hernández. Facsímil de la segunda edición de 1802.

12. La primera noticia en España del descubrimiento de la vacuna jennericiana la divulgó el *Semanario de Agricultura y Artes*, el 21 de Mayo de 1799. Cfr. PÉREZ MOREDA, V.; *La Crisis de la Mortalidad en la España Interior* (siglos XV-XIX). Madrid. 1983.

13. A.A.M.S.; Leg. Año 1803.

libertadora, tanto por los casos que conoce que han sido un éxito como de las noticias que vienen de la Europa culta, y censura a los profesionales que por su ceguera o ignorancia no aceptan las ventajas del método¹⁴.

Se recoge en sus Actas una Real Orden del Rey Carlos IV, con fecha 21 de Abril de 1805, por la que se pretendía vacunar a todos gratuitamente para lo cual debía conservarse el fluido estableciendo en todos los hospitales de las capitales de España una sala con este objeto, imponiendo a los cirujanos de ellos la obligación de ejecutar gratuitamente esta operación, anotando en un libro el nombre del vacunado, de sus padres, su edad, parroquia o pueblo y se señalen síntomas y anomalías que pudieran ocurrir en su práctica¹⁵.

La vacuna a pesar de la "novedad" que representaba y de los que por malicia, ignorancia, superstición o "creencias" eran contrarios a su práctica, se trató de popularizar, y se obtuvieron grandes éxitos pero igualmente no pocos fracasos motivados por la falta de conocimientos y experiencia.

A este respecto el 5 de Diciembre de 1805, el Dr. D. Joaquín de Parias leyó una disertación titulada *Reflexiones sobre las causas que convierten en falsa o bastarda y en irregular o incompleta a la verdadera vacuna*, donde exponía sus estudios y experiencias sobre los fracasos que la vacuna tuvo tanto a nivel Europeo como especialmente en la epidemia de Sevilla de 1802-1803¹⁶.

Llegó a la conclusión de que la causa de estos fracasos se debía a confundir la "verdadera" vacuna con la "falsa", es decir la que es verdadera preservativa con la que no lo es.

Examinó las causas por las cuales la vacuna podía ser falsa, para lo cual explicó la evolución del grano vacuno (descripción de Hernández/Balmis) y señaló que la primera causa podía estar en la autenticidad o no del fluido vacunal, ya fuera porque la recogida no fuera en el momento adecuado (cuando está claro), o por diferentes errores en el modo de recogerlo (mezclado con sangre), el modo de preservarlo (hilas, lanceta, cristal), el tiempo que transcurre hasta su inserción, la temperatura ambiente, la forma de ejecutar la operación, y la constitución y estado de salud del que recibía la vacuna (contagio de viruelas naturales previo a la vacuna, enfermedad concomitante, debilidad, desnutrición, etc). Todas estas circunstancias posibilitarían que la vacuna fuera o no válida, por lo que se habría de observar al vacunado y comprobar el curso ca-

14. A.A.M.S.; Leg. Año 1803.

15. A.A.M.S.; Actas de la Academia. Año 1805.

16. A.A.M.S.; Leg. Año 1805.

racterístico del grano vacunal, y aquí hacía hincapié, ya que si se interpretaba como verdadera la falsa, el efecto protector preservativo no se cumpliría y recordó que en muchos de los vacunados hubo error ya sea por ignorancia, inexperiencia o codicia pues muchas de estas operaciones fueron hechas por personas no profesionales (sangradores).

La vacuna además de la reacción local o grano vacunal presentaba una sintomatología general caracterizada por malestar, vómitos, bostezos, inflamación glandular subaxilar y sobre todo fiebre, que aparece desde el sexto o séptimo día hasta el octavo o noveno. Esta sintomatología distinguiría la verdadera vacuna de la falsa.

Los síntomas que acompañaban a la vacuna, siguiendo a Huxler, Lorite los clasificó en tres grupos:

- a) Los que aparecen siempre o Esenciales.
- b) Los que aparecen a veces o Concomitantes.
- c) Los que aparecen en cualquier inoculación aunque no sea vacuna o Accidentales.

Los primeros serían los que daban lugar a vacuna verdadera y los otros a falsa o bastarda, irregular o incompleta.

A mayor abundamiento, especifica la posibilidad de transmitir una viruela genuina al confundir este grano, en caso de epidemia con el vacunal, y transmitir también infecciones por no saber distinguir el grano típico vacunal deprimido en el centro y contenido claro, con el picudo y pustuloso de las procesos infecciosos. También nos habla de la generalización de la Vacuna en herpéticos, eczematosos y vacunas incompletas en niños débiles y desnutridos.

A pesar de los riesgos, defendía los beneficios de la vacuna si se hacía con rigor, por profesionales y recomendaba observar todos los peligros y desventajas que de ella dimanaran para tenerlos en cuenta en el futuro.

El año 1809 se leyeron otras disertaciones referente al tratamiento de la viruela con los métodos terapéuticos propios de la Medicina de la época; en ésta línea:

- El 1 de Febrero de 1809 el Dr. Francisco Velázquez leyó la disertación: *Siendo tan general el uso del régimen frío para la curación de la Viruela, determinar las circunstancias en la que esta práctica es dañosa, debiéndose al contrario prescribir el régimen cálido¹⁷.*

17. A.A.M.S.; Leg. Año 1809.

- El 2 de Marzo de 1809 el Dr. Alfonso Roxas disertó sobre el *Uso de la corteza peruviana en casos variolosos que por sus circunstancias es preferible ésta a los ácidos vegetales*¹⁸.
- Cinco días más tarde el Dr. Reyna *Reflexiones que resuelven el uso de las sangrías en las Viruelas*¹⁹.

De estas disertaciones tiene vigencia para nuestro trabajo la presentada por D. Francisco Velázquez por la defensa que hace de la Vacuna, basada en su práctica y estudio, convencido de su utilidad y con la esperanza de que con su uso reiterado se logre la erradicación de la viruela. Así textualmente dice en su memoria *Uso del calor o frío en el tratamiento de la viruela*:

"Permite la divina providencia manifestarnos en la Vacuna un antídoto sencillo como seguro contra una enfermedad que por diez siglos ha causado los estragos que la Historia de la Medicina nos manifiesta a cada paso[...] ¿De cuánta gloria y reconocimiento de la Humanidad no se ha hecho acreedor el célebre Jenner por su tan útil descubrimiento? [...] Ya en fin parece debemos esperar que a fuerza de la repetición de esta operación benéfica, llegue un día en que solo la Historia manifieste a los hombres su existencia[...] encontrado ya el antídoto contra una enfermedad tan destructora sería inútil la presente memoria, sino se presentara para un perfecto establecimiento los poderosos obstáculos [...] la ignorancia, el egoísmo y la superstición [...] que sólo el gobierno podrá romper con la irresistible fuerza de la ley".

Desde estas fechas y hasta 1818, hay en los archivos de la Real Academia sequía de documentación lo cual está justificado por los avatares políticos que tuvieron lugar en España durante esta época: Invasión Francesa, Guerra de la Independencia, Abdicación del Rey Carlos IV, Cortes de Cádiz, Constitución de 1812, periodo liberal, coronación de Fernando VII, etc.; que conllevaron junto al vaivén político, cambios en la orientación sanitaria, y asimismo trueques en los puestos directivos tanto hospitalarios como académicos.

La vacuna, por la conmoción socio-económica de este período, quedó en todo el territorio español estancada y las epidemias de viruelas se sucedieron inexorablemente lo que movió al Rey Fernando VII a decretar la Real Orden de fecha 11 de enero de 1818 en la que responsabilizaba a la Junta de Sanidad de la propagación de la vacuna²⁰.

Con este motivo la Junta Superior de Sanidad de Sevilla dirigió a la Real Academia un Oficio fechado en el día 27 de Enero de 1818 solicitando de ésta

18. A.A.M.S.; Leg. Año 1809.

19. A.A.M.S.; Leg. Año 1803.

20. A.A.M.S.; Leg. Año 1818.

que *"dictaminara sobre el medio más sencillo que debía adoptarse para hacer efectiva la propagación de la Vacuna y lograr de esta forma la extinción de un mal que tanto estragos hacía a los infantes"*.

La Academia en respuesta a este Oficio, nombró una Comisión constituida por D. Joaquín de Parias y D. Manuel de Campos quienes confeccionaron un Reglamento de Policía Médica, el cual constó de un Exordio, donde se hacía un recordatorio de los beneficios de la vacuna y doce Máximas o apartados por los que se puntualizaba la manera de hacer más eficaz su difusión²¹.

En el Exordio textualmente se dice:

"Van a cumplirse dos décadas de la historia de la Vacuna desde su apreciable descubrimiento para el cual al inmortal Jenner destina la Divina Providencia. Los trabajos de éste y otros muchos profesores de diferentes partes de la Europa más ilustrada han comprobado su virtud decididamente preservadora contra aquella Hidra que ha devorado impunemente por muchos siglos, la porción más tierna de la especie humana que era la esperanza de la subsistencia y prosperidad de muchas familias y aún del Estado".

Se precisaba que la soberana intención era obligar a la ejecución de la vacunación en todos los que estuvieran expuestos a padecer la viruela, ya fueran *naturales, forasteros o extranjeros, de toda clase, fuero y condición, para que, faltando el objeto en que pudiera actuar el virus o acrimonia variolosa, resultara de un todo desvanecida su existencia.*

Por las Máximas se puntualizaba cómo llevar a efecto la práctica de la vacunación. Así, se determina quién sería el Personal Vacunador al que se le dotó de un Manual de Instrucción. Además se añadió que se hará Depósito de Fluido Vacuno y se facilitará mediante transporte adecuado a donde se precise. Se confeccionarán Censos o Padrones tanto del personal susceptible de vacunación como de los vacunados, y los resultados se remitirán a la Junta Central de Sanidad, donde se hará constar además las circunstancias o acontecimientos negativos que se hayan producido. Se exigirá a todos los niños y jóvenes de uno y otro sexo un Justificante de Vacunación para ser admitidos en Centros de Enseñanza, Seminarios, Milicia, Fábricas, Talleres, Comercios, Gremios, etc. A las personas que se opongan de Palabra o Hecho a la ejecución de este Reglamento se les aplicarán las penas que corresponda.

Para la formación del personal vacunador distribuyeron un manual titulado *Breve Instrucción sobre la vacuna, medios de comunicarla y observaciones de sus efectos.*

21. A.A.M.S.; Leg. Año 1818.

Por estas mismas fechas, el 21 de Enero 1818, el Dr. Pascual Vincent y Domenech disertó sobre: *Los caracteres de la verdadera y falsa Vacuna, deduciendo los perjuicios que puede acarrear la práctica de su inoculación sin este conocimiento*²².

Como vemos, éste es un tema que se repite obsesivamente en las disertaciones académicas y que tendremos ocasión de volver a encontrar más adelante, en 1849, pues es frecuente que entre los vacunados se produjeran fracasos y que los académicos, convencidos de la eficacia de la vacuna, los achacasen a mala práctica, por desconocimiento, negligencia e incluso codicia de los vacunadores cuando éstos no eran profesionales de la Medicina.

A pesar de tan acertado plan para propagar la vacunación, ésta no se lleva a cabo con la eficacia deseada y la población no quedó vacunada correctamente.

Como responsable de este retraso podemos señalar: la precariedad de la Sanidad Pública, la pobreza, la incultura, el aislamiento de la población andaluza (especialmente la Rural) y la falta de rigor e interés de los poderes públicos y clases dirigentes. Se constató además que muchas de las personas contagiadas estaban previamente vacunadas.

Alarmada la Academia ante esta situación solicitó una revisión del tema. Tanto en Europa como en la mayor parte de España y en Andalucía, se extendió la idea de que la vacuna con el tiempo perdía fuerza y era preciso revacunar pasados siete-diez años.

El Doctor José Arenas y Díaz disertó *Sobre si la Vacuna es un verdadero preservativo de la Viruela confluyente para toda la vida o es necesario reproducirla en intervalos más o menos largos para preservarse de aquel padecimiento que tantas víctimas ha llevado a la sepultura*²³.

En ella dibujó un análisis detallado de los casos de viruela que se dieron en Sevilla con motivo de la epidemia de 1847, y llegó a la conclusión que el problema ocurrido entre los contagiados que habían sido previamente vacunados era que la vacunación fue falsa.

Vuelve a describir la verdadera y falsa vacuna y pormenoriza las situaciones en que puede haber fallo de vacuna. Por este motivo, y tras exponer casos personales y otros conocidos por su investigación, llegó a la conclusión de que

22. A.A.M.S.; Leg. Año 1818.

23. A.A.M.S.; Leg. Año 1849.

no era necesaria la revacunación, aunque no se oponía a ella, sino al contrario, era partidario para los que no estuvieran vacunados correcta y definitivamente, siempre que la revacunación se llevase a cabo de una forma apropiada por personal profesional, con fluido auténtico y con técnica adecuada.

De todas formas, y a pesar de que la Vacuna se hiciera correctamente, continuaban apareciendo casos de contagios en vacunados por lo que la revacunación se implantó en Andalucía así como en toda España y Europa.

Aunque en las Actas Académicas seguían apareciendo referencias al tema de la vacuna especialmente por parte de Médicos y Alcaldes que solicitaban material de vacuna y otras cuestiones referentes a brotes epidémicos, fue en 1872-1873 donde encontramos mayor documentación acerca de la correspondencia entre la Academia y Organismos Oficiales; Gobernador Civil, Alcaldes, Director del Hospicio y Jefe de Sanidad Militar de Andalucía, entre otros²⁴.

La mayoría de estos Oficios están relacionados con petición de Material de Vacuna y la contestación de la Academia como justificante de su envío. Destacaremos dos Oficios por parte de la Academia dirigidos al Sr. Gobernador Civil en el que se protestaba por la falta de colaboración de la Diputación al no hacer las oportunas diligencias para que le enviaran, desde el Instituto Médico Valenciano, material para vacunar y así poder cumplir con su misión de atender las solicitudes de linfa vacunal que se le planteaban.

Hay un Oficio fechado el 30 de Noviembre de 1871 por el que le pedía al Gobernador Civil las oportunas diligencias para que le envíe linfa vacunal, ya que había habido un brote epidémico en el barrio de San Roque de Sevilla, y por la comisión permanente de Sanidad e Higiene Pública se acordó que "si el mal cundía se empezarían de nuevo las vacunaciones y revacunaciones".

El 8 de Enero de 1872 hallamos otro oficio en el que se le recuerda al Gobernador Civil de la provincia esta petición que no fue satisfecha y se le argumentaba textualmente que se "hacía necesario que usted como autoridad competente y Jefe Superior de esta Provincia pusiese en conocimiento de la Excm. Diputación Provincial de la necesidad de que se verificara un nuevo depósito de pus vacuno procedente del Instituto Médico Valenciano para proveer tanto las necesidades de los Pueblos de la Provincia como de la Capital".

24. Son muchos los oficios que encontramos en legajo de 1873, entre los que detallamos: Oficio del Director del Hospicio y Oficio del Jefe de Sanidad Militar de Andalucía a la Academia y la contestación de la misma. Asimismo, los oficios de 1871-2 de la Academia dirigidos al Gobernador Civil solicitando fluido vacunal. A.A.M.S.; Leg. Año 1873.

Dicha demanda no fue concedida, y la Academia, ante nuevas peticiones de linfa vacuna por parte del Jefe de Sanidad Militar del Distrito de Andalucía, le remitió los últimos paquetes que existían en depósito en la Academia, insistiendo ante el gobernador para que hiciera las gestiones oportunas en el Instituto Médico Valenciano con el objetivo que la surta de suficiente preservativo vacunal para que la Academia pudiera atender el Servicio Público Sanitario.

Por estas fechas, y cuando la penuria de linfa vacunal era más acusada, surgió la figura del médico Joaquín Sosbilla, el cual solicitó de la Academia el beneplácito para la instalación en Sevilla de un Instituto de linfa animal.

La Academia acogió la idea con júbilo y le prestó la mayor atención y apoyo²⁵.

La linfa vacuna animal ya se estaba empleando en Europa, desde 1865, en Institutos de Vacunación con lo que se resolvería de esta forma el problema de "la sempiterna carencia de linfa vacuna, su homogeneización, las variaciones en su eficacia y la transmisión de enfermedades infecciosas especialmente la sífilis".

Negri en 1840 fue el primero que consiguió el paso de la vacuna de vaca a vaca con la reproducción de las lesiones, utilizando, no el pus, sino la masa total de las pústulas incompletamente desarrolladas. A partir de este hecho otros investigadores consiguieron el desarrollo del método mejorando los sistemas, las instalaciones, la preparación y conservación, así como la distribución llegando a sustituir totalmente a la linfa humana, cuyo uso fue prohibido en 1917.

Volviendo al Dr. Sosbilla, en 1873 escribió una carta a la Academia (por estas fechas Real Academia de Medicina y Cirugía de Sevilla) donde exponía que había instalado en la calle Palmas nº 9 de Sevilla un Centro de Vacunación Animal *igual en todo a las más aventajadas de su clase en el extranjero*, y con el firme propósito de propagar su uso entre las clases pobres y desvalidas en las que más víctimas hacían las epidemias de viruelas. Rogaba a la Academia que nombrara una Comisión de profesores para que inspeccionase su centro, observara el Cowpox procedente del Instituto Nacional de Bélgica, el procedimiento utilizado, así como su marcha y desarrollo en la especie humana, y dictaminase acerca del estado en que se hallaba y las ventajas que podía ofrecer su empleo.

La comisión estuvo constituida por los Doctores Antonio Navarrete, Jerónimo Muñoz y Francisco Rodríguez. Dicha Comisión Académica inspeccionó

25. A.A.M.S.; Leg. Año 1873.

las dependencias del instituto del Dr. Sosbilla y siguieron día a día la actividad allí desarrollada, de lo cual quedaron enteramente satisfechos.

En su dictamen hicieron una introducción alusiva al uso en Europa de la linfa animal y sus ventajas con respecto a la linfa humana por lo que la actuación del Doctor Sosbilla con la creación de su Instituto representó "uno de los adelantos que más se hacían sentir su falta". Con respecto a la inspección del Instituto alabaron la idoneidad de su situación, las características del local, su limpieza, utillaje variado (como mesas-básculas, cuerdas, argollas, pesebres, pinzas de presión permanentes, escarificadores, agujas, tubos capilares de varios formatos, punta de marfil, vidrios planos), describiéndolo como de los más modernos que existen en el extranjero. "En él se encuentran dos terneras en las que se realizan cada cinco días de una a otra escarificaciones y punciones con el Cowpox que el Dr. Sosbilla, según certificado, se ha traído de Bélgica".

Observaron que tras aplicar la linfa obtenida de las vacas a una serie de niños se producía reacción vacunal "presentando todos ellos los caracteres más marcados de la verdadera vacuna preservativa".

La técnica para obtener y conservar el fluido consistía en que cada cinco días la vacuna (cowpox) por punción y escarificación se pasaba de una a otra ternera, en la zona entre el ombligo y el nacimiento de la ubre, de donde se extraía el pus y se pasaba a la especie humana directamente o se conservaba en los medios ya descritos.

La comisión quedó, tras la investigación realizada, satisfecha de los resultados y destacó los antecedentes científicos del Dr. Sosbilla, a saber: vacunador titular de la ciudad de Matanzas en Cuba desde 1859 al 1871 y secretario perpetuo del Instituto Práctico de Vacunación Animal de la Isla de Cuba y Puerto Rico y como además la intención era filantrópica, no encontraron motivos de objeción y lo recomendaron con entusiasmo. Y así literalmente concluyeron:

"... Planteándolo en el grado de perfección que lo encontramos, los hombres de ciencia como la Humanidad deben de estar altamente satisfechos del señalado servicio que el señor Sosbilla acaba de hacerles; su reconocimiento eterno a vacunador tan ilustre".

Por último se le concedió un permiso ministerial para la apertura del Instituto de Linfa Animal. Ante todo esto, el Dr. Sosbilla dirigió una carta a la Academia agradeciendo la gestión por ellos realizadas y solicitó ser nombrado académico, honor que le fue concedido²⁶.

26. A.A.M.S.; Leg. Año 1873.

A partir de esta fecha son escasos los documentos que alberga la Academia con respecto a la viruela. Por fin, por el desarrollo sanitario, por la coordinación de la sanidad nacional, provincial y local y, entre otras cosas, por la creación de los Institutos de Vacunación, la vacuna se difundió con el tiempo por todo el territorio y su eficacia se hizo tan patente que se llegó a la soñada erradicación de la viruela.

BIBLIOGRAFÍA:

- FEER, E.: *Tratado de las Enfermedades de los Niños*. Barcelona. 1924.
- HERMOSILLA MOLINA, A.: *Cien Años de Medicina Sevillana*. Madrid. 1970.
- JOCHMANN, G.; HEGLER, C.: *Tratado de las Enfermedades Infecciosas*. Barcelona. 1935.
- LAIN ENTRALGO, P.: *Historia Universal de la Medicina*. Barcelona. 1981.
- JIMÉNEZ CASTELLANOS Y CALVO-RUBIO, J; COMELLAS GARCIA LLERA, J.L; ZARAGOZA RUBIRA, J; MONTAÑA RAMONET, J.M.: *Centenarios Académicos (Veneranda Tertulia Hispalense: Tricentenario)*. Sevilla. 1997.
- SANTAMARIA, E.: "Polémica en Sevilla: Novatores vs Inmovilistas. La prevención de la viruela durante el período de la Ilustración (1750-1808)" en *Ciencia, Técnica y Estado en la España Ilustrada*. Ministerio de Educación y Ciencia. 447-477.
- SUTCLIFFE, J.; DUIN, N.: *Historia de la Medicina (desde la Prehistoria hasta el año 2020)*. Barcelona. 1993.
- Novísima recopilación de las Leyes de España*. Libro VII. Título XXXVIII. Ley VIII. Real Orden de 20 y Cédula del 30 de Noviembre de 1798.
- Origen y Descubrimiento de la Vacuna*. Traducido del francés por D. Pedro Hernández. Facsímil de la segunda edición de 1802.

Antonio RAMOS CARRILLO
Esteban MORENO TORAL